

Campeonato de España de Clubes Primera División Hombres “Liga Joma”
Campeonato de España de Clubes Primera División Mujeres “Liga Iberdrola”
Estadillos de emparejamiento primera jornada
Corrección puntuación de CA Narón, Ad Marathon, Avinent Manresa, y Barrutia AE

HOMBRES (mínimo 24300 puntos)			
Pto	Club	Fed	TOTAL
1º	AA Catalunya	CAT	33349
2º	CAPEX	EXT	32724
3º	Atletico Salamanca	CYL	32465
4º	Club Atletismo Naron	GAL	32429
5º	A.D. Marathon	MAD	32264
6º	Super Amara BAT	PVA	31524
7º	Universidad Oviedo	AST	31417
8º	Atletismo Alcorcon	MAD	31405
9º	Avinent Manresa	CAT	31176
10º	R.C. Celta	GAL	31172
11º	CA Safor-Teika	CVA	30942
12º	Hiru-Herri	NAV	30896
13º	Durango Kirol Taldea	PVA	30180
14º	At Badajoz - Extremadura	EXT	30119
15º	CA Elche Decatlon	CVA	29669
16º	Atmo. Portugalete	PVA	26769

MUJERES (mínimo 21600 puntos)			
Pto	Club	Fed	TOTAL
1º	TenerifeCajaCanarias	CNR	31492
2º	Ria Ferrol-C. Arenal	GAL	31375
3º	Oviedo At.	AST	31321
4º	Avinent Manresa	CAT	30668
5º	CA Safor-Teika	CVA	30406
6º	A.D. Sprint	MAD	30376
7º	UCAM-Cartagena	MUR	30276
8º	Lleida Unió Atlètica	CAT	30227
9º	DELSUR Coop La Palma	AND	29880
10º	S.G. Pontevedra	GAL	29456
11º	At. Intec-Zoiti	ARA	29112
12º	Hiru-Herri	NAV	28829
13º	At. Femenino Celta	GAL	28660
14º	Bidezabal Durango AT	PVA	28557
15º	Barrutia A.E.	PVA	26724
16º	Bahia Algeciras	AND	25539

Los emparejamientos de la primera jornada se publicarán antes del 10 de marzo. El detalle de puntuaciones obtenidas por cada club se puede consultar en el documento anexo.

Ana Ballesteros
 Directora del Área Legal & RRHH

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservarán para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es. Así mismo les informamos que los datos se publicarán en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección andres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es

